

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°006 de 2018  
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

**FIDUPREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**, en el marco del proceso de Licitación privada N°006 de 2018 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION VIAS PARA LOS PROYECTO 1, PROYECTO 2 Y PROYECTO 3, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS."**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas extemporáneamente por los posibles oferentes y con el fin de garantizar la pluralidad de los mismos, Fiduprevisora S.A:

**PROCEDE A RESPONDER**

**OBSERVACION 1:**

**"De:** Miguel Garcia [<mailto:miguelgarcia.0712@gmail.com>]

**Enviado el:** miércoles, 28 de noviembre de 2018 04:44 p.m.

**Para:** Obras Por Impuestos

**Asunto:** LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 006 DE 2018

*Cordial saludo, observada la Adenda No. 2 del día de hoy 28/11/2018 y el cuadro del presupuesto a presentar en excel contiene cantidades de obra con varios decimales (Items No. 18 = 20.000,3899986388, No. 22 = 1.169.582,32513577 y No. 23 = 3.275.844,875); la entidad con el fin de evitar ambigüedad en la información publicada, debería aplazar el cierre del proceso para el día 03/12/2018 y realizar la revisión con la corrección del mismo. SIC.*

MIGUEL GARCIA  
U.T. VIAS DEL NORTE"

**FIDUPREVISORA RESPONDE:**

Revisando su observación se le aclara al interesado que la Fiduprevisora hará las correcciones aritméticas que haya lugar al valor total de cada uno de los ítems tal y como se publicó en los Anexos 6.1, 6.2 y 6.3 Formatos de Propuesta Económica.

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°006 de 2018  
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

**OBSERVACIÓN 2**

"Cordial saludo,

*En nuestra Calidad de firma interesada en el proceso de la referencia, atentamente nos permitimos solicitar aclaración a la siguiente observación al proceso de la referencia.*

*Referente al Proyecto 1, documento Anexo no. 9.1 Especificaciones técnicas particulares PROYECTO 1, en el cual se define las particularidades para los ítem 67 y 68 (Transporte), se incluye el transporte de pavimentos asfálticos como parte de este ítem de pago, lo cual no es concordante con la ejecución de la actividad y sus particularidades, que incurren en un mayor costo, toda vez que se deben realizar adecuaciones especiales a los volcos de las volquetas para el transporte de este material, y por capacidades de peso, el volumen transportado en cada viaje se disminuye en comparación a materiales granulares.*

*De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la entidad, independizar la actividad de transporte de pavimentos asfálticos.*

*Cordialmente"*

**FIDUPREVISORA RESPONDE:**

Revisada su observación, se le informa al interesado que la actividad contempla todos y cada uno de los componentes necesarios para la ejecución de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 900.7 "FORMA DE PAGO", de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías, que cita lo siguiente:

*"El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de mano de obra, equipo, herramientas, acarreo y, en general, todo costo relacionado con la correcta ejecución de los trabajos aquí contemplados."*

Por lo tanto, es claro que el ítem de transporte contempla todas las actividades necesarias para una correcta ejecución de la misma, por lo que su observación no es procedente. De igual forma a lo anteriormente citado, se aclara que la actividad fue estructurada de acuerdo a los estudios de mercado de la zona del proyecto y a la información suministrada por el municipio.

**OBSERVACION 3:**

"Arauca, 28 de noviembre de 2018

Señores

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°006 de 2018  
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A  
PATRIMONIO AUTONOMO  
FIDEICOMISO ECOPETROL ZOMAC  
Calle 72 No.10-03  
Bogotá D.C

*Referencia: Licitación privada abierta No.006 de 2018*

*Objeto: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN VIAS PARA LOS PROYECTO 1, PROYECTO 2, PROYECTO 3, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS"*

*Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES, PROYECTO 2 REHABILITACIÓN DE LA VÍA TAME – COROCORO (6605), COROCORO – ARAUCA (6606), DEPARTAMENTO DE ARAUCA, VINCULADOS AL CONTRIBUYENTE ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.*

*Cordial saludo:*

*En desarrollo de este proceso de selección se han emitido dos ADENDAS en los últimos tres días, la última de las cuales se publicó el día de hoy 28 de noviembre de 2018, situación que requiere de tiempo para acomodar la propuesta a las nuevas condiciones requeridas.*

*Por otra parte, se debe tener en cuenta que las propuestas se deben presentar en Bogotá, razón por la cual los proponentes ubicados en el departamento de Arauca deben terminarlas y enviarlas con uno o dos días de anticipación.*

*Teniendo en cuenta estas situaciones, y en aras de mantener el principio de igualdad, se solicita de manera respetuosa que se amplíe la fecha de cierre de la licitación por un término de dos o tres días.*

*Agradezco su amable atención.*

INPROAV SAS  
R/L Elkin Samuel Carreño

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°006 de 2018  
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

*Cra 15 No. 19-39*

*78857125*

*[inproav@gmail.com](mailto:inproav@gmail.com)*

**FIDUPREVISORA RESPONDE:**

Se le informa al observante la procedencia de su solicitud, la modificación del cronograma se ve reflejado en la adenda N°.3 del presente proceso.

Dado a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2018.

PUBLÍQUESE



**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**

Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: Milena Silva Pérez-Ingeniera, Yoban Gutiérrez-Ingeniero, Ruby Pérez Pérez-Financiero,  
Carolina Cortés-Abogada, Pilar Candia-Abogada.

Revisó y Aprobó: Ana María Margarita Arévalo Orozco-Abogada